



Municipalidad de La Molina

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°070-2023-MDLM

La Molina, 08 de febrero de 2023

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO;** el Memorando N°182-2023-MDLM-GM, de fecha 08 de febrero de 2023, mediante el cual se propone al señor **ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ** para ser designado temporalmente como **SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**, así como el Informe N°0243-2023/MDLM-GAF-SGGTH de fecha 08 de febrero de 2023 de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano mediante al cual informa sobre la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°053-2022-PCM;

### CONSIDERANDO:

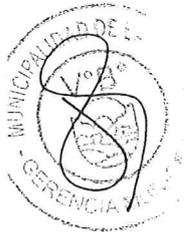
Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM, de fecha 01 de enero de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal la atribución administrativa de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, el literal r) del artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, cuya versión actualizada fue aprobada mediante Ordenanza N° 411/MDLM, señala que el Gerente Municipal tiene entre sus funciones y atribuciones las de cumplir con las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de las funciones que le sean asignadas por el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable;

Que, mediante el Informe N°0054-2023/MDLM-GDSSC-SGOA de fecha 08 de febrero de 2023 el señor **ANTONIO LAMBRUSCHINI CANESSA SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD** adjunta su descanso médico a partir del 09 de febrero de 2023 y solicita el trámite para la designación temporal de la Subgerencia a su cargo, mientras dure su recuperación médica.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, mediante el Memorandum N°182-2023-MDLM-GM de fecha 08 de febrero de 2023 la Gerencia Municipal propone para la designación temporal de la **SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD** de la Municipalidad distrital de La Molina.

Que, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad de organización;

Que, en atención a lo antes señalado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°053-2022-PCM, en virtud de la propuesta presentada, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano con el Informe N°0243-2023/MDLM-GAF-SGGTH, indica que el **señor ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ** cumple con el perfil para la designación temporal de **SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD**, y precisa que no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública, para su designación temporal en el cargo.

En atención a los considerandos precedentes y en uso de las facultades previstas en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las cuales han sido delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM;

**SE RESUELVE:**

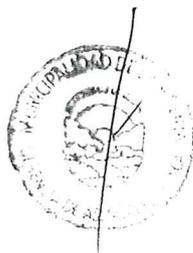
**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE**, a partir del 09 de febrero de 2023 al señor **ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ** en el cargo de **SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD** de la Municipalidad Distrital de La Molina, en adición a sus funciones como Subgerente de Ecología y Ornato de esta Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, esta última en su condición de unidad de organización encargada de ejecutar la política de recursos humanos de la entidad que comprende, entre otras la gestión de todos los subsistemas y procesos correspondientes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución al señor **ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ**.

**ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
FRANCISCO ADOLEO DUMLER CUIA  
GERENTE MUNICIPAL